



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de mayo del 2006
No. 82

SUMARIO:

<p>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p>CONVOCATORIA DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA REGION IV CUAUTITLAN IZCALLI.</p> <p>SECRETARIA DE FINANZAS</p> <p>ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, UNA SUPERFICIE DE 94.46 METROS CUADRADOS LOCALIZADOS EN EL EDIFICIO "C" PLANTA BAJA, PUERTA C-101, DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD JUAN HERRERA Y PIÑA SIN NUMERO, COLONIA EL CALVARIO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, PARA AMPLIAR LAS OFICINAS DE SU DELEGACION REGIONAL DE VALLE DE BRAVO.</p>	<p>AVISOS JUDICIALES: 1434, 1550, 630-A1, 556-B1, 557-B1, 558-B1, 559-B1, 560-B1, 624-A1, 1578, 1566, 1569, 1575, 625-A1, 626-A1, 627-A1 y 831-A1.</p> <p>AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1572, 1573, 1574, 1577, 1579, 1580, 1582, 623-A1, 1567, 1568, 1571, 1570, 628-A1, 1576, 629-A1, 1581 y 1582-BIS.</p> <p>FE DE ERRATAS Del Edicto 396-B1, promovido por Marco Antonio Nieto Ruiz, publicado los días 28 de marzo, 6 y 19 de abril del año en curso.</p>
---	---

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

CONSIDERANDO

Que el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios es el mecanismo que articula la participación del sector público, social y privado en la definición, ejecución y evaluación de la estrategia de desarrollo de la entidad;

Que el inicio del periodo constitucional de gobierno constituye la oportunidad para que los mexiquenses participen en la integración de los Programas de Desarrollo Regional; instrumento de planeación que señala las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos y acciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de los sectores social y privado involucrados;

Que en la integración de los Programas de Desarrollo Regional se deben tomar en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos sectores de la sociedad;

Que el Gobierno actual sustenta sus políticas públicas en las prioridades que signifiquen el mejoramiento de la calidad de vida de la población; y

Que siendo la instancia a través de la cual se deben coordinar los esfuerzos para la elaboración e integración del Programa de Desarrollo Regional, el Subcomité Regional del COPLADEM de la región IV Cuautitlán Izcalli.

CONVOCA

Con fundamento en los artículos 15 y 77 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción II, 2, 4, 6, 15 fracción II, 26, 32 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 24, 36, 43, 45 y 48 del Reglamento de la misma Ley, a todos los ciudadanos mexiquenses (residentes dentro o fuera del Estado) en pleno uso de sus Derechos, que estén interesados y comprometidos con el desarrollo integral de la entidad, a participar en la formulación del

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA REGIÓN IV CUAUTITLÁN IZCALLI

de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. La consulta para la integración del Programa de Desarrollo de la Región IV Cuautitlán Izcalli, se realizará a través de las siguientes formas:

a) Realización de un Foro de Consulta, en el que se analizarán los temas de seguridad social, seguridad económica y seguridad pública de la región.

b) La captación de propuestas específicas de solución a los problemas de la región IV Cuautitlán Izcalli, que comprende los municipios de Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Tepetzotlán y Villa del Carbón.

SEGUNDA. El Foro de Consulta se llevará a cabo el martes dos de mayo, a partir de las 10:00 horas, en la Universidad de Cuautitlán Izcalli, ubicada en la Avenida Rancho del Jacal No. 100, Colonia Santa Rosa de Lima, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de acuerdo a las siguientes mesas:

Seguridad Social

Mesa 1. Salud y Seguridad Social.

Mesa 2. Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

Mesa 3. Desarrollo de la Familia y Adultos Mayores.

Mesa 4. Capacidades Diferentes y Especiales.

Seguridad Económica

Mesa 5. Empleo y Desarrollo Económica.

Mesa 6. Infraestructura, Desarrollo y Ordenamiento Urbano.

Mesa 7. Ecología, Medio Ambiente y Agua.

Seguridad Pública

Mesa 8. Procuración de Justicia y Seguridad Pública.

Mesa 9. Participación Ciudadana y Gobernabilidad Democrática.

TERCERA. La coordinación de cada foro estará a cargo del Coordinador Operativo del Subcomité Regional. El desarrollo de los foros se sujetará a un reglamento interno formulado por el convocante.

CUARTA. Las ponencias deberán contar con una extensión máxima de diez cuartillas tamaño carta, escritas a doble espacio. Asimismo, los autores deberán entregar una síntesis de su ponencia, que contenga el planteamiento central, las conclusiones y sus propuestas, en un máximo de dos cuartillas, para su lectura en el foro.

QUINTA. Las ponencias se recibirán para su registro hasta tres días antes de la realización del foro, en días y horas hábiles, en las oficinas de:

Secretaría del Trabajo

Rafael M. Hidalgo No. 301, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 52130. Teléfonos: (722) 2760900 ext. 4739, fax 4795 o correo region_cuautitlan@edomex.gob.mx

Dirección General del COPLADEM

Urawa No. 100 puerta 111, Col. Izcalli IPIEM, C. P. 50150, Toluca, Estado de México. Tels.: (01722) 2 10 57 54, Fax 2 10 74 27, correo: copladem1@edomex.gob.mx.

Además estará disponible la cuenta de correo: regionIV_cuautitlan@yahoo.com.mx para todos los ciudadanos mexiquenses que residan dentro o fuera de la entidad. La guía para las ponencias puede ser consultada en el portal www.edomex.gob.mx.

SEXTA. El Coordinador Operativo informará a la Dirección General del COPLADEM de las actividades verificadas en el Foro, así como de la captación de propuestas para su inserción en el documento final.

SEPTIMA. Los ciudadanos mexiquenses que así lo deseen podrán remitir sus aportaciones y propuestas para la integración del Programa de Desarrollo de la Región IV Cuautitlán Izcalli a las direcciones antes señaladas, desde la fecha de la publicación de la presente, hasta el día 28 de abril del año en curso.

OCTAVA. Todo asunto no previsto relativo a la presente será resuelto por la Dirección General del COPLADEM.

Toluca de Lerdo, México; a 15 de marzo de 2006

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL COORDINADOR DEL SUBCOMITE REGIONAL IV CUAUTITLAN IZCALLI

LIC. RICARDO AGUILAR CASTILLO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DE FINANZAS

DR. LUIS VIDEGARAY CASO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO TECNICO DEL GABINETE

LIC. ENRIQUE MENDOZA VELAZQUEZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. ERNESTO NEMER ALVAREZ
(RUBRICA).

EL DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEM

M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ
(RUBRICA).

SECRETARIA DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION Y TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO 189 DE LA "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 8 DE DICIEMBRE DE 2005, Y:

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México, es propietario de una superficie de 8,986.96 metros cuadrados del inmueble ubicado en Boulevard Juan Herrera y Piña sin número, colonia el Calvario, Municipio de Valle de Bravo, México, como consta en la escritura pública número 1,340, Volumen 28 Especial, de fecha 15 de marzo de 1993, otorgada ante la fe del Licenciado Rolando Angel Rivera Valdés, entonces Notario Público número 1 del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 714-822, Volumen Especial, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de agosto de 1993.

II. Que por oficio número 207000016/023/2006 de fecha 19 de enero del 2006, el Delegado Regional de Valle de Bravo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, la asignación de una superficie de 94.46 metros cuadrados localizada en el Edificio "C" planta baja, puerta número C-101, del inmueble referido en el considerando que antecede, para destinarla a la ampliación de las oficinas de la Delegación Regional de Valle de Bravo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

III. Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se determinó que el área mencionada en el considerando que antecede, no se encuentra afectada al dominio público.

IV. Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se ha determinado procedente la asignación a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, de la superficie señalada en el considerando II del presente Acuerdo, para ampliar las oficinas de la Delegación Regional de Valle de Bravo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, la cual tiene una superficie de 94.46 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: Nueve líneas de 3.0, 0.40, 3.30, 0.40, 1.50, 2.60, 4.02, 1.35 y 3.85 metros con jardín, sanitarios y vestíbulo.

Al Sureste: 7.75 metros con jardín.

Al Suroeste: 15.65 metros con jardín.

Al Noroeste: 3.80 metros con jardín.

V. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, le corresponde la administración del patrimonio estatal determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, UNA SUPERFICIE DE 94.46 METROS CUADRADOS LOCALIZADOS EN EL EDIFICIO "C" PLANTA BAJA, PUERTA C-101, DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD JUAN HERRERA Y PIÑA SIN NUMERO, COLONIA EL CALVARIO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, PARA AMPLIAR LAS OFICINAS DE SU DELEGACION REGIONAL DE VALLE DE BRAVO.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, una superficie de 94.46 metros cuadrados localizados en el Edificio "C" planta baja, puerta C-101, del inmueble ubicado en Boulevard Juan Herrera y Piña sin número, colonia el Calvario, Municipio de Valle de Bravo, México, para ampliar las oficinas de su Delegación Regional de Valle de Bravo.

SEGUNDO.- La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas, colindancias y superficies siguientes:

Al Noreste: Nueve líneas de 3.0, 0.40, 3.30, 0.40, 1.50, 2.60, 4.02, 1.35 y 3.85 metros con jardín, sanitarios y vestíbulo.

Al Sureste: 7.75 metros con jardín.

Al Suroeste: 15.65 metros con jardín.

Al Noroeste: 3.80 metros con jardín.

Superficie: 94.46 metros cuadrados

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento a esta determinación.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 771/2005.

DEMANDADOS: JULIA ORIARD ESTRADA.

MARIA DEL REFUGIO ORTEGA CANO, le demanda la usucapión respecto de la casa habitación ubicada en el lote de terreno número 4, de la manzana 41, de la Colonia Agua Azul, Grupo "B", Super 23, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.80 m con lote 3, al sur: 23.50 con lote 5, al oriente: 8.20 m con lote 29, y al poniente: 9.00 m con Avenida Nezahualcóyotl. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que con fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro celebró contrato privado de compraventa con la demandada JULIA ORIARD ESTRADA, respecto de dicho lote de terreno, fijándose el precio de la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, el cual fue pagado en su totalidad en la misma fecha de celebración del contrato de compraventa, firmando la vendedora a su entera conformidad entregándole la posesión física y jurídica de dicho inmueble desde ese momento y desde la fecha de celebración de la compraventa MARIA DEL REFUGIO ORTEGA CANO, ha poseído dicho inmueble en calidad de dueña, de forma pública, pacífica, continua y de buena fe por más de once años. Asimismo, manifiesta que desconoce el paradero de la demandada JULIA ORIARD ESTRADA se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1434.-20 abril, 2 y 12 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 64/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados RAFAEL LIEVANOS GARCIA, MARIA JOVITA GARZA SERVIN, GUADALUPE ALMEIDA GARCIA Y DARYABETH LIEVANOS GARZA, como nuevos endosatarios en procuración de los señores HERIBERTO CORDERO GONZALEZ Y ODELINDA GARCIA HERNANDEZ DE CORDERO en contra de FLOR HERNANDEZ GONZALEZ. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del día once de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en: Un automóvil Tsuru, modelo 1994, color blanco con azul, placas de circulación 5519 JEA, según calcomanía, con capacidad para 5 pasajeros, con un valor comercial de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), una sala de tres piezas, estampada en flores beige, naranja, verde obscuro y con fillos de madera en regular estado con un valor de \$1,450.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); una aspiradora marca Volta, color blanco y azul rey en condiciones regulares, con un valor de \$200.00 (DOSCIENIENTOS PESOS 00/100 M.N.); un auto estéreo marca Mitzu, con número de serie 01086, modelo super tuner radio en regulares condiciones de uso con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); una bicicleta marca Bimex Spiderma, rodada 20 SU, con asiento rojo quemado con un valor de \$250.00 (DOSCIENIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); una escalera de aluminio con nueve barrotes con un valor de \$250.00 (DOSCIENIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); una balanza marca Ceterim con capacidad de diez kilos con valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); un molino manual marca Dorkart 22 con un valor de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); por lo que los mismos sumados entre sí suman la cantidad de \$12,850.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que fue otorgado por los peritos de las partes nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días.

Se convocan postores para que comparezcan al remate, se expiden a los veinte días del mes de abril del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 2 y 3 mayo.

JUZGADO 6º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO

A: CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente 56/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por: LUIS MIGUEL CASTRO FIGUEROA Y CARLOS RAMIREZ CASTILLO, por su propio derecho, en contra de: CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. y

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto de fecha quince de marzo del año dos mil seis, procedáse a emplazar a el demandado CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., mediante de edictos, el cual contendrá una relación suscita de la demanda.

1.-CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., de quien ignoro su domicilio por lo que solicito sea emplazado de la presente demanda a través de edictos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, previo informe que rinda la Policía Judicial y Cuerpo de Seguridad Estatal o Municipal, respecto de la investigación del domicilio de este demandado las siguientes prestaciones:

a) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número siete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números trece y catorce del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 8.70 metros con área jardinada, Banqueta y Estacionamiento del propio condominio.
Al sur: 8.70 metros con propiedad particular.
Al este: 7.00 metros con área jardinada y estacionamiento.
Al oeste: 7.00 metros con área jardinada, Banqueta y Estacionamiento del propio condominio.
Abajo: Con terreno natural.
Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento trece y catorce tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

b) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso a) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número siete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números trece y catorce del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

c) Que la declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor de la demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número nueve y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecisiete y dieciocho del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.85 metros con área jardinada, Banqueta.
Al sur: 7.85 metros con área jardinada.
Al oeste: 8.45 metros con área jardinada del mismo condominio.

Al este: 8.45 metros con estacionamiento del mismo condominio.

Abajo: Con terreno natural.

Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento diecisiete y dieciocho tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

d) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso c) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número nueve y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecisiete y dieciocho del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

e) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número diez y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecinueve y veinte del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.85 metros con área jardinada y Banqueta.
Al sur: 7.85 metros con área jardinada.
Al oeste: 8.45 metros con área de estacionamiento del mismo condominio.
Al este: 8.45 metros con área jardinada, Banqueta y casa once.
Abajo: Con terreno natural.
Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento diecinueve y veinte tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

f) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso e) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número diez y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecinueve y veinte del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

g) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número once y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintiuno y veintidós del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.85 metros con área jardinada y Banqueta.
 Al sur: 7.85 metros con área jardinada.
 Al oeste: 8.45 metros con casa diez, área jardinada y banqueta.
 Al este: 8.45 metros con área jardinada y patio de servicio.
 Abajo: Con terreno natural.
 Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento veintiuno y veintidós tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

h) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso g) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número once y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintiuno y veintidós del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

i) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número trece y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veinticinco y veintiséis del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 8.45 metros con área jardinada.
 Al sur: 8.45 metros con área jardinada, banqueta y calle.
 Al oeste: 7.85 metros con área jardinada y estacionamiento del mismo condominio.
 Al este: 7.85 metros con área jardinada y banqueta.
 Abajo: Con terreno natural.
 Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento veinticinco y veintiséis tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

j) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso i) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número trece y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veinticinco y veintiséis del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

k) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número quince y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintinueve y treinta del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez,

Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.00 metros con área jardinada y banqueta.
 Al sur: 7.00 metros con patio de servicio de la misma casa.
 Al este: 8.70 metros con área jardinada y banqueta.
 Al oeste: 8.70 metros con casa diecisiete.
 Abajo: Con terreno natural.
 Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento veintinueve y treinta tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

l) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso k) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número quince y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintinueve y treinta del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

m) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número dieciséis y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y uno y treinta y dos del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.00 metros con área jardinada y banqueta.
 Al sur: 7.00 metros con patio de servicio.
 Al este: 8.70 metros con casa diecisiete.
 Al oeste: 8.70 metros con casa quince.
 Abajo: Con terreno natural.
 Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento treinta y uno y treinta y dos tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

n) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso m) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número dieciséis y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y uno y treinta y dos del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

ñ) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número diecisiete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y tres y treinta y cuatro del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en

condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.00 metros con área jardinada y banqueta.
Al sur: 7.00 metros con patio de servicio.
Al este: 8.70 metros con casa dieciséis.
Al oeste: 8.70 metros con casa dieciocho.
Abajo: Con terreno natural.
Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento treinta y tres y treinta y cuatro tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

o) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso ñ) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número diecisiete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y tres y treinta y cuatro del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

p) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número dieciocho y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y cinco y treinta y seis del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.00 metros con área jardinada y banqueta.
Al sur: 7.00 metros con patio de servicio.
Al este: 8.70 metros con casa diecisiete.
Al oeste: 8.70 metros con casa diecinueve.
Abajo: Con terreno natural.
Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento treinta y cinco y treinta y seis tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

q) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso p) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número dieciocho y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y cinco y treinta y seis del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

r) El pago de daños y perjuicios que esto nos ha ocasionado a los suscritos, lo cual en ejecución de sentencia y a juicio de peritos se liquidará mediante el incidente correspondiente.

s) El pago de gastos judiciales que genere la tramitación del presente juicio, mismos que deberán de determinarse en ejecución de sentencia.

t) El pago de costas que genere la tramitación del presente juicio de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civil vigente, mismo que deberán de determinar en ejecución de sentencia, fundándose en los siguientes:

II.- REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; quien tiene su domicilio en el Centro Administrativo de Tlalneptlá, Estado de México, las siguientes prestaciones:

a) La cancelación o tildación de la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera y la cual indebidamente grava los inmuebles de nuestra propiedad consistentes en:

- I.- Casa número siete, con estacionamiento número trece y catorce.
- II.- Casa número nueve, con estacionamiento número diecisiete y dieciocho.
- III.- Casa número diez, con estacionamiento número diecinueve y veinte.
- IV.- Casa número once, con estacionamiento número veintiuno y veintidós.
- V.- Casa número trece, con estacionamiento número veinticinco y veintiséis.
- VI.- Casa número quince, con estacionamiento número veintinueve y treinta.
- VII.- Casa número dieciséis, con estacionamiento número treinta y uno y treinta y dos.
- VIII.- Casa número diecisiete, con estacionamiento número treinta y tres y treinta y cuatro.
- IX.- Casa número dieciocho, con estacionamiento número treinta y cinco y treinta y seis.

Illegal gravamen que pesa sobre nuestros inmuebles y que se demostrará en el momento procesal oportuno, no aparece como antecedente en las partidas 198 a 240 del volumen 1397, libro primero sección primera, lo cual indica lo ilegal de dicho gravamen.

b) El pago de daños y perjuicios que esto nos ha ocasionado a los suscritos, lo cual en la ejecución de sentencia y a juicio de peritos se liquidará mediante el incidente correspondiente.

c) El pago de gastos judiciales que genere la tramitación del presente juicio, mismo que deberá de determinarse en ejecución de sentencia.

d) El pago de costas que genere la tramitación del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civil vigente, mismo que deberá de determinarse en ejecución de sentencia, fundándose en los siguientes:

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en la población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; por otra parte debe fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.- NOTIFIQUESE.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

630-A1-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

YOLANDA ACEVEDO DEL RIO.

ROBERTO QUEZADA PEREZ, en el expediente número 760/2005-2, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 33 treinta y tres, de la manzana 81 ochenta y uno, calle Ermita número 70 setenta, Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.25 m con calle Indio Triste, al sur: 17.25 m con lote 34 treinta y cuatro, al oriente: 08.50 m con calle Ermita, al poniente: 08.50 m con lote 32 treinta y dos, con una superficie total de 146.62 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha demandada, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete 17 días del mes de abril del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

556-B1.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 656/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MA. LEONOR VAZQUEZ TISCAREÑO, en contra de FERNANDO ALEJANDRO ORTEGA ROMERO, BARBARA ARACELI ZITTE LIZALDE Y AUSTROPLAN DE MEXICO, S.A. DE C.V., el actor reclama las siguientes prestaciones: "A).- A los C.C. FERNANDO ALEJANDRO ORTEGA ROMERO Y BARBARA ARACELI ZITTE LIZALDE, les demando la usucapión del inmueble marcado con el número cincuenta y tres de la calle Parque Iztaccihuatl, o también identificado como lote cuarenta y tres de la manzana ocho, del Fraccionamiento Jardines del Alba, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y toda vez que desconozco el domicilio actual de los ahora demandados, ya que el último domicilio de donde tuve conocimiento que vivieran los demandados es en el inmueble materia de la presente litis solicito a su señoría, ordene a quien corresponda se gire atentos oficios al Síndico Procurador de este H. Municipio y al Comandante de la Policía Judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de que realicen las investigaciones pertinentes a fin de que proporcionen algún domicilio del demandado a efecto de que se le emplace correctamente. B).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, desde la fecha de presentación de la presente demanda, hasta la total conclusión del presente asunto, toda vez que el promovente no dio origen al mismo.

Por lo cual en fecha veintisiete de marzo del año dos mil seis, el Juez del Conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado, FERNANDO ALEJANDRO ORTEGA ROMERO, BARBARA ARACELI ZITTE LIZALDE Y

AUSTROPLAN DE MEXICO, S.A. DE C.V., mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por medio de su representante legal, se seguirá el Juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del ordenamiento legal en consulta.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Licenciado Ramón Lugo Becerril, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, quien actúa en forma legal asistido del Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

557-B1.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 311/06.
PRIMERA SECRETARIA.

MIGUEL MORALES TRUJANO, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "Callejón", ubicado en la comunidad de Coatlinchán, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 102.33 m y linda con Barranca Coatlinchán, al sur: 92.15 m y linda con Román Irigoyen, al oriente: 170.60 m y linda con Aquilino Meo Sánchez, al poniente: 41.00 m y linda con Teofila Galicia y 118.68 m y linda con Antonio Rivera Galicia, teniendo una superficie total aproximada de: 15,500.16 m2.

Publíquese un extracto de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a veinticinco de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

558-B1.-2 y 8 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SILVIA CUEVAS JIMENEZ DE FERIA Y HECTOR FERIA VELASCO.

Que en el expediente marcado con el número: 754/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por ELIDA PEREZ QUINTANILLA, en contra de SILVIA CUEVAS JIMENEZ DE FERIA Y HECTOR FERIA VELASCO, a través del cual solicita se emplace a los demandados SILVIA CUEVAS JIMENEZ DE FERIA Y HECTOR FERIA VELASCO, mediante edictos, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale

domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, por medio de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto a los seis días del mes de marzo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díz Atenógenes.-Rúbrica.

559-B1.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. FERNANDO ZAMORA SUAREZ.

LUIS GUTIERREZ SILVA, por su propio derecho, demanda a ENRIQUE OLVERA CASTILLO, ENRIQUE OLVERA GOMEZ Y FERNANDO ZAMORA SUAREZ, en el expediente marcado con el número 716/05, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatorio), respecto del inmueble ubicado en la fracción uno, del lote número nueve de la manzana 29, de la calle Viveros del Bajío, esquina con calle Viveros de la Floresta, sección octava del fraccionamiento Viveros de la Loma, C.P. 54080, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norponiente: 8.30 m y colinda con la calle Viveros del Bajío, suroriente: 13.43 m y colinda con lote 10, nororiente: 10.74 m y colinda con calle Viveros de la Floresta, nororiente: 8.17 m en línea curva con intersección de las calles Viveros del Bajío y Viveros de la Floresta, surponiente: 16.95 m y colinda con la Fracción Dos del propio lote. Con una superficie total de 196.17 m2.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado FERNANDO ZAMORA SUAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México, emplácese a dicho codemandado por medio de edictos; los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.-Dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de abril de dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

560-B1.-2, 12 y 23 mayo

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V., HOY

SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUANA VAZQUEZ VELAZQUEZ DE SORIANO Y GERARDO SORIANO GONZALEZ, del expediente número: 514/03, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado JOSE AGUATIN PEREZ CORTES, dictó un auto que a la letra dice:

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha cinco de abril y nueve de marzo del dos mil seis. Y como lo solicita se señalan las diez horas del veinticinco de mayo del presente año, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Rio Coatzacoalcos No. 43, manzana 1, lote 46, casa "B", planta alta, Fraccionamiento "Colinas del Lago", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$30,000.00 (TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberá exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia de los posibles postores. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil por Ministerio de Ley Licenciada María Isabel Martínez Galicia, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Norma Patricia Ortega Roca, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", así como en los lugares públicos de costumbre del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, Distrito Federal, a 19 de abril de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Patricia Ortega Roca.-Rúbrica.

624-A1.-2 y 15 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas trece de febrero y diecisiete de abril del año en curso.- Dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ALVARO ORTA PEREZ y otra, expediente número: 1004/2003, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil ha dictado un auto que en lo conducente dice: "Para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda señalan las diez horas del día veinticinco de mayo del año en curso, siendo el inmueble a rematar el identificado con la letra B, sujeto a régimen de propiedad en condominio marcado con el número oficial 33, de la calle Noche Buena, así como los derechos de copropiedad que con representación de 50% le corresponden sobre los elementos y parte comunes ubicado en el lote 39, de la manzana 49, del Fraccionamiento Izcalli Ecatepec, (Lomas de Tata Félix), conocido comercialmente como Conjunto Residencial Floresta Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con medidas y colindancias que son de verse en las presentes actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., valor del avalúo, debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los de la Receptoría de Rentas de y en el periódico de circulación de dicha localidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo atento a lo

establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, México, Distrito Federal, a 24 de abril del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.

624-A1.-2 y 15 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente: 176/1995-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por KUTER ROSENBAUM WOLFGANG, su sucesión, como actor en el principal y demandado incidental en el Incidente de Liquidación de Costas, en contra de ALMAQUIO BASURTO TOVAR, como demandado en el principal y actor incidentista en la referida liquidación: el Juez ordenó la publicación del siguiente edicto que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, veinte de febrero de dos mil seis.

Por presentado a ALMAQUIO BASURTO TOVAR, con el escrito de cuenta a través del cual solicita, se señale nuevo día y horas para la celebración de la audiencia de remate de primera almoneda, ya que los edictos ordenados, no fueron publicados en forma simultánea, visto su contenido, atendiendo al estado procesal que acuerdan los presentes autos y siendo que en los dictámenes exhibidos en autos, no existe discordancia alguna, y por el contrario los mismos son coincidentes en sus términos, en consecuencia, por permitirlo el estado procesal del expediente de mérito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se deja sin efecto la fecha señalada para el día veintisiete de marzo de dos mil seis, a las diez horas, y en su lugar se fijan con conocimiento y citación de las partes. Las diez horas del día veinticinco de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Canzas número 137 (ciento treinta y siete), de la Colonia ampliación Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, sirviendo como base el 50% cincuenta por ciento que resulte de la cantidad de \$967,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) mismo en que fue valuado la totalidad del bien embargado, resultando la cantidad del cincuenta por ciento, siendo ésta la de \$483,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de los derechos que le corresponden al Albacea JAN KUTER FAVELA, esto tomando en cuenta que de acuerdo al certificado de gravámenes exhibido, se aprecia que dicho inmueble motivo de remate, son copropietarios dos personas, tanto el Albacea JAN KUTER FAVELA, quien señaló dicho inmueble, para embargo en diligencias de fecha cuatro de julio del dos mil tres, así como CHRISTA NADXELI KUTER FAVELA, por partes iguales, por lo que convóquese a postores y acreedores a través de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, y en un periódico de los de mayor circulación por dos veces de siete en siete días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado y uno del Distrito Federal, donde se ubica el bien inmueble y en los lugares de costumbre de aquella Ciudad, los edictos, por lo que gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente del Distrito Federal, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar la publicación de los edictos correspondientes, quedando los mismos y el exhorto a disposición del interesado, para que apresure su diligenciación y lo devuelva a este Juzgado con lo que en él se hubiere practicado, previa toma de razón que obra en autos.

Fecha que se señaló, para que tenga verificativo la audiencia de primera almoneda de remate en el presente juicio, tomando en consideración que el bien, motivo de remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, razón por la cual, se amplía el término por razón de la distancia, en cumplimiento al artículo 758 del Código de Procedimientos

Civiles, abogados.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Licenciado SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con secretario de acuerdos.-Doy fe.-Dos Rúbricas ilegibles.

Actor en el incidente de liquidación de costas y demandando en el principal.-Almaquio Basurto Tovar.

Demandado en el incidente de liquidación de costas, y actor en el principal.-Kuter Rosenbaum Wolfgang, su sucesión, siendo su Albacea Jan Kuter Favela, como copropietario del cincuenta por ciento inmueble embargado en fecha cuatro de julio del dos mil tres, mismo que saldrá a remate en primera almoneda de remate.

Inmueble embargado del albacea Jan Kuter Favela, sujeto a copropiedad.-Casa número ciento treinta y siete de la calle Kansas y terreno que ocupa que es el predio formado por una fracción del lote 6, de la manzana "M", Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, en el Distrito Federal, folio: 9346952.

Dado en el local de este Juzgado al día primero del mes de marzo del dos mil seis.-Segundo secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

624-A1.-2 y 15 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número: 276/1999, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por NACIONAL MONTE DE PIEDAD, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, en contra de MIGUEL PORTUGUEZ RAMIREZ Y MARIA GRACIELA GARCIA SALAS DE PORTUGUEZ, El C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto en la audiencia de fecha tres de abril del año dos mil seis, que en su parte conducente dice: señaló las diez horas del día veinticinco de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble y terreno hipotecado, ubicado en el número 62 (sesenta y dos) de la calle Valle del Silencio y lote de terreno sobre que esta construida identificada con el número 29 (veintinueve) de la manzana 29 (veintinueve), fraccionamiento Izcalli del Valle, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las superficies y medidas que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio rendido por perito, menos el veinte por ciento nos da la cantidad de \$576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el Boletín Judicial, en los estrados del Juzgado, en la Tesorería del D.F., en el periódico Diario Monitor, así como en Tultitlán, Estado de México, en los estrados del Juzgado, en la Receptoría de Rentas, GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 7 de abril del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

624-A1.-2 y 15 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 430/1992, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CLEMENTINA VALLEJO RAMIREZ, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 761 y 763

del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día primero de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en: Avenida Central número veintisiete, esquina con calle Norte Diez, Fraccionamiento San Carlos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo que se convoca postores en consecuencia se ordena la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la última publicación y la almoneda sirviendo como base para el remate la cantidad de \$566,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado que fue fijado a dicho inmueble, por lo que sirve como base para el remate la cantidad del precio.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de abril del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.
1578.-2 y 12 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se le hace saber al público en general que en el expediente 84/03, Secretaría B, radicado en el Juzgado Noveno de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se han fijado las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda del remate respecto del inmueble ubicado en calle tres número 357 colonia La Esperanza en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, también identificado como lote dos manzana seis mismo que tiene un valor de \$1,225,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo consistente en la cantidad de \$816,666.66 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.). Convocándose a posibles compradores para que comparezcan el día y hora citados.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1566.-2 y 15 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 134/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la C. SILVIA ARACELI REYES RAMIREZ en contra de los CC. OSCAR RIVERA GUADARRAMA Y MARGARITA GUADARRAMA DE RIVERA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente expediente, ubicado en la acera sur de la calle José Vicente Villada, en el Barrio de Santiaguito, en el municipio de Ocoyocac, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 19.10 m colindando con la calle José Vicente Villada; al sur: 19.10 m colindando con la señora Catalina Vidal de Vega; al oriente: 8.50 m colindando con el señor Francisco de la Cruz; al poniente: 8.50 m y colinda con José Juan Hernández Rosas, con una superficie total de 162.35 m², sirviendo de base para el remate la postura legal de \$401,997.50 (CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

SIETE PESOS 50/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dados en Lerma, México, el día veintiséis de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1569.-2, 9 y 15 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente 139/2006, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por LUCRECIA VARGAS JUAREZ, la parte actora demanda: 1.- La usucapión o prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la calle de Guerrero número 67, Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas colindancias y superficie son las siguientes: 1.- al norte: 21.70 m con el señor Pedro Andrade Díaz; al sur: 21.70 m con la señora Gloria León Juárez; al oriente: 6.30 m con calle Guerrero, al poniente: 6.30 m con la señora Pascuala Terrón Silverio, con una superficie de 136.71 m². Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectadas y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el veinticuatro de abril de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1575.-2 y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR DAMIAN MAYO SUAREZ Y SECTOR POPULAR DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, A.C.

Se les hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el juicio ordinario civil de usucapión registrado bajo el expediente número 644/2004, promovido por GERMAN ZAPOTE GARCIA, en contra de DAMIAN MAYO SUAREZ Y SECTOR POPULAR DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, A.C. y en el que la parte actora demanda las siguientes prestaciones y manifiesta como hechos:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial de usucapión en su favor y que se ha convertido en propietario de una fracción de terreno de 180.00 metros cuadrados respecto del bien inmueble denominado "El Maguayal", ubicado en el pueblo de Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, cuya superficie total de todo el terreno es de 18,921.00 metros cuadrados. Usucapión o prescripción adquisitiva que se les demanda en virtud de la posesión que ha venido detentando sobre el bien inmueble por el transcurso del tiempo en calidad de propietario, público, pacífica, continua y sin interrupción alguna.

B).- La cancelación del derecho de propiedad que ejerce la Asociación denominada SECTOR POPULAR DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, A.C., sobre la fracción de terreno de 180.00 metros cuadrados que forma parte del terreno mencionado.

C).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, misma que se encuentra inscrita a favor de la Asociación denominada SECTOR POPULAR DEL

MUNICIPIO DE TEXCOCO, A.C., respecto de la fracción de terreno de 180.00 metros cuadrados que forma parte del bien inmueble indicado.

D).- Como consecuencia, ordenar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la resolución definitiva que se dicte en el presente juicio, por lo que a adquirido una fracción de 180.00 metros cuadrados del inmueble descrito en el inciso A), en virtud de la posesión que ha venido detentando por el transcurso del tiempo sobre el mismo inmueble.

E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

HECHOS:

I.-Con fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y siete, celebró contrato de compra venta con el señor DAMIAN MAYO SUAREZ, como vendedor, respecto de una fracción de terreno de 180.00 metros cuadrados, que forma parte del inmueble denominado "El Magueyal", ubicado en el pueblo de Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, con una superficie total de 18,921.00 metros cuadrados, pactándose en el contrato que su objeto sería la fracción del inmueble antes mencionada con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con predio de Andrés Espinoza, al sur: 20.00 m con predio de Lupe Espinoza; al oriente: 9.00 m con predio de Manuel Espinoza y al poniente: 9.00 m con calle Naranjos y añade que el precio de la compraventa sería de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y al momento del pago el vendedor le daría la posesión del inmueble, siendo los pagos de escrituración por su cuenta y sigue manifestando que el inmueble en cita tiene una superficie total de 18,921.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 148.80 m con río, al sur: 147.20 m con camino vecinal; al oriente: 119.00 m con o fue propiedad de Marco Flores y al poniente: 136.70 m con o fue propiedad de Domingo Espinoza y que se ha liquidado en su totalidad el precio total y como lo acredita con el contrato lo ha venido poseyendo desde el cinco de julio de mil novecientos noventa y siete a la fecha en calidad de propietario, habiendo transcurrido siete años, posesión que detenta en forma pública, pacífica, continua y sin interrupción, por lo cual demanda a la Asociación denominada SECTOR POPULAR DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, A.C. Y A DAMIAN MAYO SUAREZ, y por virtud de la posesión que ejerce de declare que por el transcurso del tiempo ha adquirido por usucapión los derechos de propiedad sobre el bien.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, apercibidos que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se realizarán por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal. Se expide en Texcoco, Estado de México, el veinte de abril del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

625-A1.-2, 12 y 23 mayo.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A.

En los autos del expediente número 845/05-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUCINO HERNANDEZ TOVAR en contra de INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A., el Juez

Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordeno emplazar por medio de edictos a la persona moral demandada INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fijese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión (prescripción positiva) respecto del terreno lote 3, manzana 6, fraccionamiento Jardines del Molinito, ubicado en Naucalpan de Juárez, Estado de México y por ende me he convertido en el legítimo propietario del inmueble referido.

b).- Cancelación de la Partida 340 A 345, Volumen 243, Libro Primero, Sección Primera, de fecha trece de junio de mil novecientos setenta y cuatro, el cual aparece inscrito a favor de Inmobiliaria El Molinito, S.A., inmueble lote tres, manzana seis, del fraccionamiento Jardines del Molinito, ubicado en municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 188 metros cuadrados. Como consecuencia de lo anterior se ordena al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, proceda a inscribir la propiedad a favor del suscrito respecto del inmueble mencionado.

c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

625-A1.-2, 12 y 23 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

MARIA DEL CARMEN GALVEZ GOMEZ, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 160/06, juicio ordinario civil en contra de MARIA JOSE CASTELLANOS ZORENA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial por sentencia definitiva, de que por estar en posesión material del inmueble y construcción marcado con el número 32 de la calle 15, lote 32, de la manzana 51 del fraccionamiento Ampliación La Quebrada Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie total de 137.88 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y linda con calle número 25; al sureste: 9.50 m y linda con lote 33; al suroeste: 4.00 m y 9.60 m linda con lote 30; al noreste: 14.00 m y linda con lote 34, se han consumado a mi favor la usucapión. El inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, bajo la Partida 153, Volumen 46, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de enero de 1977, a favor de MARIA JOSE CASTELLANOS

ZORENA, B).- El pago de gastos y costas que origine por el presente juicio.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada MARIA JOSE CASTELLANOS ZORENA, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los diecinueve días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

625-A1.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 261/06, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por VICTOR HUGO OLIVERAS COLINA, por auto dictado en auto de fecha cinco de abril del dos mil seis, se ordeno las publicaciones de edictos, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número ciento cuarenta y nueve bis, del Camino Real de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de cuatrocientos noventa y tres punto cuarenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: en cuatro líneas la primera en 21.68 m, la segunda en 11.14 m ambos con Jerónimo Romero, la tercera en 11.01 m con Dolores Paredes y la cuarta en 11.32 m también con Dolores Paredes; al sur: en una línea de 34.34 m con la vialidad Camino Real de Calacoaya, al este: en una línea de 5.00 m con Dolores Paredes; al oeste: en 24.66 m con el conjunto o condominio Arbolada Bellavista.

Y se le hace saber a las personas que se crean con mejor derecho para que comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley de acuerdo a lo establecido por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Atizapán de Zaragoza, México, doce de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

626-A1.-2 y 8 mayo.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

VICTOR HUGO OLIVERAS COLINA, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación rindiendo información de dominio, bajo el expediente número 283/2006, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno de Camino Real de Calacoaya sin número, ubicado frente al número 149-Bis y junto al número 150-A, de esa vialidad en Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, en el distrito judicial de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 66.10 m con vialidad Camino Real de Calacoaya; al sur: 67.54 m y colinda con Club de Golf Bellavista S.A. de C.V.; al este: 5.93 m con el señor Carlos Maldonado Venegas; al oeste: 15.64 m con el señor Fernando Murguía Izaguirre. Teniendo una superficie total de 712.09 metros cuadrados y el cual fue adquirido por el señor VICTOR HUGO OLIVERAS COLINA, el día tres de enero del año dos mil, mediante contrato privado de compraventa con la señora FELIPA ANAYA CORTES.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo. Atizapán de Zaragoza, veinte de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

626-A1.-2 y 8 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 155/2006, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación promovido por BERTONI MONTOYA CARMEN VICTORINA, el actor manifiesta que el veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, la señora RAQUEL MONTOYA FRAGOSO, mediante contrato privado de compraventa, adquirió del señor VICENTE FLORES A., el terreno denominado Telpiloya, situado en la primera manzana del municipio de Coacalco, en calle Ixtlememelixtle número 22, colonia Coacalco Centro, C. P. 55700, con fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, en el procedimiento de tramitación especial seguido de una sucesión testamentaria a bienes del señor SANTOS BERTONI MERLO, el Juez de Tlalnepantla en el expediente número 147/1993, dicto sentencia definitiva donde se hacia la adjudicación de una fracción del terreno antes mencionado y la casa construida sobre ese inmueble, a favor de la actora así mismo el dieciséis de febrero del mismo año, se dictó sentencia definitiva del expediente número 159/1993, del juicio testamentario a favor de la señora RAQUEL MONTOYA FRAGOSO, donde la adjudicación del bien inmueble mencionado es a favor de la hoy actora de nombre BERTONI MONTOYA CARMEN VICTORINA, que manifiesta que desde febrero de mil novecientos noventa y tres posee el inmueble los colindantes son: al norte: María Lourdes Bertoni Montoya, quien puede ser localizada en la calle Ixtlememelixtle número 22, colonia Coacalco Centro, C.P. 55700, Coacalco, Estado de México; al sur: la calle Vía Pública Belisario Domínguez el señor Juan Manuel Bertoni Montoya, con domicilio en la calle Belisario Domínguez número 2 colonia Coacalco Centro del mismo municipio y la señora GABINA TRIGUEROS con domicilio en calle Ixtlememelixtle sin número esquina con la calle Belisario Domínguez, colonia Coacalco Centro, del mismo municipio, al este (oriente): la calle Ixtlememelixtle Vía Pública y la señora Gabina Trigueros con domicilio ubicado en la calle Ixtlememelixtle sin número esquina con la calle Belisario Domínguez de la colonia Coacalco centro del mismo municipio, y al oeste (poniente), el señor Juan Manuel Bertoni Montoya y la señora María de Lourdes Beroni Montoya en consecuencia se proceda a la información de dominio del inmueble materia del presente juicio, con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días. Dado en Coacalco, México, a los diez días del mes de abril del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israide.-Rúbrica.

626-A1.-2 y 8 mayo.

**JUZGADO 13º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C.C. GABINO ROSAS CARDENAS Y JULIA CAMACHO FERRUSCA.

En el expediente número 53/2006, el C. PEDRO ROSAS CAMACHO ha promovido ante este Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México, en la vía ordinaria civil, y en cumplimiento a lo ordenado por auto seis de abril del dos mil seis, se ordena publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

PEDRO ROSAS CAMACHO, por mi propio derecho, en la vía ordinaria civil vengo a ejercitar demanda en contra de los señores GABINO ROSAS CARDENAS y la señora JULIA CAMACHO FERRUSCA, personas que bajo protesta de decir verdad desconozco su actual domicilio. Reclamando la propiedad por prescripción positiva.

1.-Con fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y tres, la señora JULIA CAMACHO FERRUSCA me vendió una fracción ubicada en un predio mayor de la calle Olivo, lote 14, manzana 704, interior A, en la colonia El Olivo, en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, desde el día en que se realizó la compraventa he tenido la posesión, la cual he venido conservando y disfrutando hasta la fecha en concepto de propietario de una manera, continua, pacífica, pública, de buena fe y por tiempo fijado por la ley, razón por la cual me he convertido en propietario del predio en cuestión por haber operado en mi favor la prescripción positiva, hechos que les consta a los señores RITA ORTIZ RIOS Y MIGUEL ANGEL LEPE FRANCO.

2.- Manifiesto a su Señoría que el predio mayor cuenta con una superficie de 331.36 metros cuadrados y las siguientes medias y colindancias, al norte: 24.80 linda con lote 13; al sur: 25.27 m linda con lote 15; al oriente: 11.75 m linda con Fraccionamiento Lomas del Sol; al poniente: 14.85 m linda con calle Olivo.

Del cual se segregó la fracción que poseo con una superficie de 57.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.76 m linda con Fracción C del mismo predio; al sur: 7.76 m linda con lote 15; al este: 6.93 m linda con fracción B del mismo predio; al oeste: 7.95 m linda con calle Olivo.

3.- El predio en cuestión se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a favor del señor GABINO ROSAS CARDENAS, bajo la Partida 677, Volumen 780, Libro Primero, Sección Primera.

4.- He recurrido a la señora JULIA CAMACHO FERRUSCA, a efecto de que me otorgue la firma de la escritura correspondiente, sin embargo me ha sido materialmente imposible, ya que como puede apreciarse del certificado de inscripción el inmueble aparece registralmente a nombre del señor GABINO ROSAS CARDENAS, razón por la que me veo en la necesidad de recurrir a usted en esta vía y forma a fin de regularizar esta situación de propiedad para que se haga la declaración judicial en el sentido de que por prescripción positiva me he convertido en propietario del predio mencionado, exigiendo el pago de los gastos y costas que se originen en esta instancia en caso de oposición infundada de la parte demandada.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "El Herald de Toluca" y en el Boletín Judicial. En Huixquilucan, Estado de México, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

626-A1.-2 y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 271/06.

El Licenciado David Velázquez Vargas, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a Bienes de CLARA JUAREZ RODRIGUEZ promovido por JOSE FABELA PEREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.34 hágasele saber la radicación del juicio a los ausentes RUBEN Y PATRICIA de apellidos FABELA JUAREZ, por medio de edictos que se publiquen por una sola ocasión en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y otro de mayor circulación en el último domicilio de la humus, para que dentro del plazo de treinta días justifique sus derechos a la herencia.

Para su publicación una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.
627-A1.-2 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 250/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL GOÑI MARQUEZ Y CARLOS GOÑI MARQUEZ, en su carácter de apoderados generales de la SOCIEDAD "SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PABLO RAFAEL SIERRA GOMEZ Y CECILIA HERNANDEZ GOMEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día veinticinco de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado a los demandados en el presente juicio: ubicado en Casa en condominio número 64 "A", de la calle Hacienda de la Dalias, lote catorce, manzana treinta y dos, del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, México, en Tultepec, México. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado y de aquél, al que corresponde el domicilio de ubicación del citado inmueble, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como precio base para dicha venta al público la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., en que fuera valuado por el perito oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, convocándose postores para que comparezcan al remate. Se expide a los veintisiete días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

631-A1.-2, 9 y 15 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 339/79/06, JOEL HUMBERTO AYALA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio de propiedad particular, ubicado en la calle Prolongación Cuauhtémoc sin número, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Cuauhtémoc, al sur: 10.00 m con Sergio Rogelio Albarrán Andrade, al oriente: 36.5 m con Agustina Beltrán García y al poniente: 37.2 m con Pedro Alvaro Garibay. Superficie aproximada de: 368.14 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1572.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 369/81/2006, ALFONSO MIRANDA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno eriazó y de temporal de los llamados de común repartimiento, el cual se encuentra ubicado en la falda oriente del "Cerro de la Cruz", y al poniente de la Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 125.70 m con sucesión del Sr. Frumencio Carreño, al sur: 125.70 m con Gabriel y Juan Lagunas, al oriente: 41.90 m con un arroyo y al poniente: 41.90 m con un camino. Superficie aproximada de: 5,266.83 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día seis del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1572.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2645/148/2006, ABRAHAM DANIEL LAZCANO MARTINEZ, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU MAMA LA SRA. ISABEL MARTINEZ DE LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Juárez del pueblo de San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.93 m con Gabriel Láscano, al sur: 16.30 m con Santiago Serrano, al oriente: 16.70 m con privada de Juárez, al poniente: 16.70 m con Bernardo Láscano. Superficie aproximada de: 269.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1573.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 361/70/2006, CLEOTILDE GONZALEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Joya, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 89.60 y 72.90 m con Andrés Erasmo Medina Valdés, al sur: 137.18 m con Arenal, al oriente: 157.70 m con Ramón Escalona, al poniente: 108.80 m con Filiberto Gómez. Superficie aproximada: 20,574.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1574.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2314/132/06, MANUEL MARGARITO RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec S/N, Los Reyes San

Salvador, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Othón Landón de la O., al sur: 20.00 m con Guadalupe Landón de la O. Act. Eduardo Hernández Frías, al oriente: 11.00 m con calle Chapultepec, al poniente: 11.00 m con Eduardo Landón de la O. Act. Eduardo Hernández Frías. Superficie de: 220.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1577.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2312/130/06, LUCIO SUAREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro del Progreso, municipio de Teotihuacan y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 37.21 m con Sebastián de Aparicio Suárez Rodríguez y Lorenzo Urbán Atilán, al sur: 21.60 m con camino, al suroeste: 28.15 m con camino, al oriente: 49.15 m con Lorenzo Urbán Atilán. Superficie de: 1018.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1577.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1661/82/06, LORENZO MARTIN CARRILLO GARZON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Los Charcos", ubicado en calle Barranquillas sin número, en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 45.00 m y linda con Lorenzo Martín Carrillo Garzón y la segunda de 1.15 m con Juan Torres, al sur: 49.30 m con Rafael Mendoza Mendoza, al oriente: 17.10 m con Micaela Martínez Cortez con carril de por medio, al poniente: en dos líneas, la primera de: 5.15 m con calle Barranquilla, y la segunda de: 12.00 m con Lorenzo Martín Carrillo Garzón, con una superficie aproximada de: 278.51 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de abril de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1577.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8421/505/05, J. MERCED AUSTREBERTO CONTRERAS GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Río Manzano del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 120.18 m con Barranca El Manzano en Línea Quebrada, al este: 17.14 m con camino, al suroeste: 119.01 m con canal, al noroeste: 11.63 m con vecino. Superficie de: 1,848.04 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 20 de diciembre del año 2005.-C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1579.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 8420/504/05, J. MERCED AUSTREBERTO
CONTRERAS GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa,
sobre el inmueble ubicado en Av. Río Manzano del municipio de
Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al
noroeste: 118.91 m con canal, al sureste: 96.87 m con camino, al
suroeste: 117.31 m con vecino, al noroeste: 10.36 m con vecino.
Superficie de: 11,848.93 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 20 de diciembre del año 2005.-C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1580.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 2655/65/06, MARTIN ALBARRAN SANCHEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito
de Chalco, predio denominado "Acalotente", mide y linda: al
norte: 10.25 m con Adolfo Albarrán Mejía; al sur: 10.65 m con
Petra Rojas y camino al Río; al oriente: 60.00 m con Regino
Segura; al poniente: 60.00 m con Justa Valdivia. Superficie
aproximada de 654.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 4 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic.
Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
1582.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 181/12/06, URBANA JOSEFINA DOMINGUEZ
GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
predio ubicado en calle de la Comunidad del Barrio de
Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma,
mide y linda: con 21.50 m colinda con calle de la Comunidad; al
sur: 24.00 m colinda con Juan Terrón; al oriente: 150.00 m
colinda con Lázaro Terrón; al poniente: 150 m colinda con
Amador Sara. Con una superficie aproximada de: 3,412 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, a 21 de abril de 2006.-Atentamente.-C.
Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma,
Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 746/143/05, MARGARITA NAVARRO VALENCIA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado
en Calzada del Panteón No. 19 Barrio de la Magdalena, municipio
de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte:
5.25 m con zanja y otra línea 4.95 m con Bartolo Palomares
Gutiérrez; al sur: 10.20 m con Calzada del Panteón; al oriente:
78.00 m con Agapito Martínez Valencia; al poniente: 63.73 m con
Bartolo Palomares Gutiérrez y otra línea de 14.27 m con Bartolo
Palomares Gutiérrez. Con una superficie aproximada de: 480.00
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, a 21 de abril de 2006.-Atentamente.-C.
Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma,
Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 342/26/06, MARTHA GUTIERREZ CIRILO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en la población de Xonacatlán en el municipio del mismo
nombre y distrito de Lerma, mide y linda: con al norte: 11.65 m y
colinda Miguel Martínez; al sur: 12.00 m y colinda con Avenida
Vicente Guerrero; al oriente: 13.59 m y colinda antes con Félix
Valenzuela, actualmente con María de Lourdes Ortega Morales;
al poniente: 13.62 m y colinda con Pascacio Valenzuela Adrián.
Con una superficie total de: 110.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, a 21 de abril de 2006.-Atentamente.-C.
Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma,
Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 371/30/06, ESPINOZA SERRANO ENRIQUETA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado
en calle Riva Palacio No. 282, Barrio de San Isidro, municipio de
San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: con al norte:
25.80 m y colinda con zanja divisoria; al sur: 25.80 m y colinda
con calle Riva Palacio; al oriente: 48.70 m y colinda con Fernanda
Espinoza Serrano; al poniente: 48.70 m y colinda con Mónica
Perdomo Arriola anteriormente y actualmente es Fernanda
Espinoza Serrano. Con una superficie aproximada de: 1,256.48
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, a 21 de abril de 2006.-Atentamente.-C.
Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma,
Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1582.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente 96/19/06, FRANCISCA MORALES CANUTO,
promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado
en Santa Ana Ixtlahuaca Km.14.5, municipio y distrito de
Ixtlahuaca, Estado de México y mide y linda: al sureste: 20.82 m
con carretera a San Felipe del Progreso; al suroeste: 7.04 m con
posesión del señor Jesús Cardozo; al noroeste: 20.76 m con
posesión del Sr. Severo Hernández y al noreste: 8.60 m con
posesión del Sr. Pablo Pérez Hernández. Superficie aproximada
de: 162.29 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó
su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de
mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose
saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 07 de abril de 2006.-C. Registradora de la
Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
1582.-2, 8 y 11 mayo.

Expediente 117/30/06, ADALBERTO SANDOVAL
DURAN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno
ubicado en el Barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio y
distrito de Ixtlahuaca, Estado de México y mide y linda: al norte:
20.00 m con camino a San Miguel Yuxtepec; al sur: 19.00 m con

Ignacio Cruz, al oriente: 44.30 m con Eliseo Cruz y al poniente: 44.30 m con Luisa Flores. Superficie aproximada de: 863.85 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 07 de abril de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Expediente 120/31/06, FELIPE VIEYRA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el paraje del Rancho San José Huegege, de San Bartolo del Llano del municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México y mide y linda: al norte: 200.00 m con canal y Hermenegildo Domínguez; al sur: 200.00 m con Bartola Vieyra Romero; al oriente: 175.00 m con Camino Real y al poniente: 175.00 m con Hipólito Orta. Superficie aproximada de: 35,000.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 07 de abril de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Expediente 125/32/06, RAMON GARAY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Fresno Nichi del municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México y mide y linda: al norte: 75.00 m con familia Vilchis Remigio; al sur: 75.00 m con ejido Fresno Nichi, al oriente: 300.00 m con Felipe Garay García y al poniente: 300.00 m con Matias Garay. Superficie aproximada de: 22,500.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 07 de abril de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Expediente 102/22/06, FELIPE GARAY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Fresno Nichi municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México y mide y linda: al norte: 75.82 m con familia Vilchis Remigio; al sur: 75.00 m con ejido Fresno Nichi; al oriente: 300.00 m con Felipe Herculano Moreno y al poniente: 300.00 m con Ramón Garay García. Superficie aproximada de: 22,500.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 07 de abril de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1374/60/06, C. LEONOR URBINA DE MAYORGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cañada", ubicado en los linderos de Tecámac y actualmente con domicilio en Av. Texcoco, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 195.20 m con propiedad del señor Aquilino Urbina Barrera; al sur: mide 212.20 m con propiedad de la señora Amalia Pineda Vda. de Urbina; al oriente: mide 122.40 m con terreno ejidal del pueblo de Ozumbilla; al poniente: mide 120.00 m con propiedad de la misma señora Amalia Pineda Vda. de Urbina. Con una superficie aproximada de: 24,728 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesus García Chávez.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 348/10/06, ELEUTERIA GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 17.50 m y linda con Brigida García Mena; al sur: 17.70 m y linda con Alfonsa Martínez Mtz.; al oriente: 8.80 m y linda con privada; al poniente: 9.00 m y linda con Juan Mena Balderas. Con una superficie aproximada de: 157.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesus García Chávez.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 349/11/06, EDGAR ALEJANDRO GONZALEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Niños Héroes Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 10.90 m y linda con Av. Niños Héroes; al sur: 10.38 m y linda con la C. Nancy Adriana González Rosales; al oriente: 32.67 m y linda con el C. Isaías Roberto Rosales Tenorio; al poniente: 34.00 m y linda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de: 353,58.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesus García Chávez.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 1372/59/06, TEOBALDO NOEL FRANCO DEL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Angel María Garibay número 9, Barrio de la Trinidad, del municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 24.00 m linda con Alejandra Fernández Ramírez de G.; al sur: 24.00 m linda con prospero Franco del Valle; al oriente: 11.80 m linda con Eva Delfina Ramírez Flores; al poniente: 11.80 m linda con calle Angel María Garibay. Con una superficie aproximada de: 283.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesus García Chávez.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 396/82/06, CATALINA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano con construcción ubicado en el paraje conocido con el nombre de "La Calavera", en carretera Malinalco-Chalma s/n., en el Barrio de San Juan de la Cabecera Municipal de Malinalco, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 17.70 m con Yolanda Ahumada Padilla; al sur: 16.75 m con Gloria Cañas Aguilar; al oriente: 18.20 m con carretera Malinalco-Chalma; al poniente: 19.75 m con Emilia Miranda Salgado.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 409/89/06, FLORENCIO ORTIZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa de un predio rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de San Pedro, Cruz de Piedra, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 160.00 m con Jerónimo Ortiz Flores; al sur: 166.00 m con Soledad Ortiz Ortiz; al oriente: 31.00 m con canal; al poniente: 48.50 m con camino. Superficie aproximada de: 6,479.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 410/90/06, LIDIA JIMENEZ SABAES, promueve inmatriculación administrativa de un predio rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la segunda de Santa Anna, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 114.00 m con Porfirio Benhumea; al sur: 113.00 m con Berenice Jiménez; al oriente: 11.00 m con Antonio Muñoz; al poniente: 11.00 m con Francisco Mercado. Superficie aproximada de: 1,248.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 411/91/06, ESPERANZA PEREZ RUBI, promueve inmatriculación administrativa de un predio rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la segunda de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 306.50 m con Leonor Estanes Contreras, al sur: 306.50 m con Leonor Estanes Contreras; al oriente: 56.30 m con Leonor Estanes Contreras; al poniente: 56.30 m con Everardo Rubi Contreras. Superficie aproximada de: 8,627.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 412/92/06, ALFONSINA MARIANA JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la primera de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 77.50 m con Manuel Hernández, al sur: 65.30 m con Francisco Javier Pérez Jiménez y 13.40 m con Rodrigo Jiménez; al oriente: 29.50 m con calle; al poniente: 13.50 m con Rodrigo Jiménez y 11.00 m con Berenice Jiménez. Superficie aproximada de: 2,108.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 408/88/06, MARIA EUGENIA MEJIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa de un predio rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la calle Salvador Sánchez Colín, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 17.00 m con calle La Mora; al sur: 17.10 m con Aurora Hernández Ramírez; al oriente: 14.90 m con Enequina García Torres, al poniente: 15.60 m con Enequina García Torres. Superficie aproximada de: 260.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 407/87/06, FRANCISCO JAVIER PEREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la primera de Santa Anna, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 65.80 m con Alfonsina Jiménez, al sur: 65.70 m con Herminio Méndez Martínez; al oriente: 21.70 m con calle; al poniente: 21.70 m con Rodrigo Jiménez. Superficie aproximada de: 1,428.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 406/86/06, BERENICE JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la primera de Santa Anna, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 55.67 m con Olga Sánchez Ibarra; al sur: 55.67 m con Ma. Asención Hernández Desiderio; al oriente: 11.00 m con Mariana Alfonsina Jiménez Hernández, al poniente: 11.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 612.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 405/85/06, BLAS GONZALEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa de un predio rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de

San José del Progreso, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 114.00 m con Jaime Nava y 47.00 m con Reymundo Nava; al sur: 166.00 m con Griselda Nava; al oriente: 40.00 m con carretera; al poniente: 82.50 m con Blas González Bastida. Superficie aproximada de: 11,285.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 404/84/06, DEMETRIO PERALTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de San Martín, El Saito, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 844.00 m con Bernabé Recillas; al sur: 835.00 m con José Pedroza Domínguez, al oriente: 75.00 m con paso de agua; al poniente: 75.00 m con peñas. Superficie aproximada de: 69,962.5 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2688/68/06, RITA MARTINEZ MENDEZ DE CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.30 m con Luciano Segura, al sur: 13.50 m con Araceli Mileidy Recenos Martinez, otro sur: 6.00 m con camino vecinal, al oriente: 78.10 m con José Iruiz, otro oriente: 35.00 m con Araceli Mileidy Recenos Martinez, al poniente: 114.50 m con Mardonio Benítez Ortega. Superficie aproximada de: 1,738.72 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2324/62/06, LORENZO FLORES SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 36.20 m con Anastasio de la Rosa, al sur: 36.20 m con Alejandro Rosales, al oriente: 4.40 m con calle Nacional, al poniente: 4.40 m con Mateo Mendoza Santillán. Superficie aproximada de: 159.28 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2323/60/06, MARIA MARGARITA DE GUADALUPE GUERRA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 162.37 m con Matilde

Ramírez, al sur: 171.02 m con Isabel Vda. De García, al oriente: 115.18 m con Miguel Moreno, al poniente: 117.74 m con Juan Arenas. Superficie aproximada de: 24,748.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2258/58/06, MIGUEL CORONA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Amaninalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.50 m con la C. Cecilia, al sur: 11.50 m con Calle Nacional, al oriente: 26.00 m con el C. Raymundo Flores, al poniente: 26.00 m con la C. Teresa Vera Alvarado. Superficie aproximada de: 299.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2438/64/06, MARIA GUADALUPE CASTILLO BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuauhtenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Fulgencio Castillo Rojas, al sur: 18.60 m con Virginia Rosas Castillo, al sur: 10.60 m con Virginia Rosas Castillo, al oriente: 8.60 m con calle 20 de Noviembre, al oriente: 2.25 m con Virginia Rosas Castillo, al poniente: 6.50 m con Raúl Juárez. Superficie aproximada de: 256.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2254/56/06, RAMON CASTAÑEDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chimal, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 200.00 m con Catarino Toledano Eulalio "N", al sur: 300.00 m con antes Jesús Valencia, hoy Dámaso Castillo, al oriente: 125.00 m con Catarino Toledano, al poniente: 125.00 m con Eulalio "N", antes con Isabel González.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2254/56/06, DOMINGA VELAZQUEZ MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 08.00 m con 2da. Priv. Lic. Adolfo López Mateos, al sur: 08.00 m con Juan Hernández García, al oriente: 12.50 m con José Luis Martínez, al poniente: 12.50 m con María Teresa Velázquez. Superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2659/66/06, ESTELA JASSO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Reforma Carretera Tenango-Amecameca S/N, Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera Tenango-Amecameca, al sur: 09.50 m con Juana Miranda, al suroeste: 16.20 m con Juana Miranda, al oriente: 30.00 m con Guillemina Saturnino, al poniente: 40.80 m con Germán Jasso López. Superficie aproximada de: 756.69 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2842/70/06, GABRIELA SORIANO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de San Pedro S/n, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.93 m con Cerrada de San Pedro, al sur: 14.90 m con Carmen Cortés Granados, al oriente: 19.85 m con la vendedora, al poniente: 18.25 m con la misma vendedora. Superficie aproximada de: 293.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2687/67/2006, ISIDRO NAZARIO DAVALOS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Tenancingo S/N, San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.77 m con Emilio Lara, al sur: 8.82 m con Av. Tenancingo, al oriente: 13.20 m con Armando Flores Galicia, al poniente: 13.20 m con Porfiria Tegoma Espejo. Superficie aproximada de: 115.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2780/69/2006, ADELFO ALBARRAN MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.25 m con Demetrio Galindo, al sur: 10.65 m con Martín Albarrán Sánchez y camino al Río, al oriente: 127.70 m con Regino Segura, al poniente: 133.25 m con Justa Valdivia. Superficie aproximada de: 1,361.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2427/144/06, FRANCISCO CERVANTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado actualmente en calle Benito Juárez, manzana uno, lote ochenta y siete, Col. Adolfo López Mateos, San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, y distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.04 m con calle sin nombre, al sur: 16.56 m con lote 86, al oriente: 10.84 m con calle sin nombre, al poniente: 11.00 m con lote 70. Superficie de: 183.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

623-A1.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1858/121/06, ALFREDO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Arca de Noé Esq. calle Salvador Díaz Mirón, manzana uno, lote uno, Col. Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.34 m con calle Salvador Díaz Mirón, al sur: 10.65 m con lote dos Rodolfo Vega López, al oriente: 14.15 m con lote 46, al poniente: 14.00 m con avenida Arca de Noé. Superficie de: 161.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

623-A1.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9503/560/2004, JULIA CORTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Paseo Colón Sur S/N, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas de: 17.05 m con Cástulo Guadarrama Suárez, 13.70 m y 4.80 m, ambas líneas con Julia Cortés Hernández, al sur: 3 líneas de: 18.50 m, 15.70 m, ambas líneas, con María de Jesús Guadarrama Suárez y 0.92 m con Filomena Sánchez Robles, al oriente: 2 líneas de: 3.00 m, con Anselmo Trigos Flores y 11.80 m con Filomena Sánchez Flores, al poniente: 2 líneas de: 11.00 m con la Avenida Colón y 6.51 m con María de Jesús Guadarrama Juárez. Superficie aproximada de: 422.81 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1567.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 9502/559/2004, JOSE LUIS GUADARRAMA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Colón Sur S/N, del poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.50 m con Trinidad Guadarrama, al sur: 2 líneas, una de: 13.70 m y otra de: 4.80 m ambas con la C. Julia Cortés Hernández, al oriente: 15.75 m con Trinidad Guadarrama, al poniente: 2 líneas, una de: 14.00 m con la Avenida Colón y otra de: 1.75 m con la C. Julia Cortés Hernández. Superficie aproximada de: 282.97 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1568.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
FE DE ERRATAS**

EXP. 7133/453/06, PATRICIA GALICIA BARRERA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CERRADA DE AV. TEXCOCO, COATLINCHAN, DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 25 Y 30 DE ENERO Y 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2006. SE PUBLICO ERRONEAMENTE LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE DICE: 457.11 M2. Y, DEBE DECIR 467.11 M2. TEXCOCO MEX. TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2006. C. REGISTRADOR. LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

1571.-2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
FE DE ERRATAS**

EXP. 8213/500/05, GASPAS ISIDRO DAVID, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ LOTE 6, MZ. UNO COL. XALTIPAC, DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 10, 15 Y 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2006, SE PUBLICO ERRONEAMENTE LA COLINDANCIA PONIENTE DEL INMUEBLE DICE 13.00 MTS. CON LOTE SEIS Y, DEBE DECIR PONIENTE 13.00 MTS. CON LOTE SIETE. TEXCOCO MEX. TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2006. C. REGISTRADOR. LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

1571.-2 mayo.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 396-B1, promovido por Marco Antonio Nieto Ruiz, publicado los días 28 de marzo, 6 y 19 de abril del año en curso, en el número de expediente.

DICE: en el expediente marcado con el número 1133/25.

DEBE DECIR: en el expediente marcado con el número 1133/2005.

ATENTAMENTE

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).**

628-A1.-2 y 12 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 27 de abril de 2006.

**CC. TERESA LOPEZ ENRIQUE.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Prescripción Adquisitiva, que promueve el C. ALFREDO ANASTACIO LOPEZ, dentro del poblado de SAN JUAN DE LOS JARROS, Municipio de ATLACOMULCO, Estado de México; en el expediente 349/06, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo cinco de junio del dos mil seis, a las diez horas con veinticinco minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

ATENTAMENTE

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS
(RUBRICA).**

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadoros de la Presidencia Municipal de Atlacomulco, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

1576.-2 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LA PAZ, MEXICO**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Por escritura 80.035, de fecha 7 de marzo de 2006, ante mí, tuve por radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora ELODIA HERNANDEZ CRUZ, a solicitud de los señores OSIRIS HERNANDEZ HERNANDEZ Y NOE HERNANDEZ HERNANDEZ, quienes me acreditaron el fallecimiento de la de cujus y su entroncamiento, manifestando que no existía controversia alguna y que no tenían conocimiento que además de los comparecientes existiera alguna otra persona con derecho de heredar.

Los Reyes, municipio de La Paz, Estado de México, a los 2 días del mes de mayo del año dos mil seis.

Atentamente.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 79,
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

1570.-2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 047 del volumen 001, de fecha 10 de abril de dos mil seis, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Yolanda Félix Domínguez, a solicitud de los presuntos herederos.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Yolanda Félix Domínguez.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días.

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a 21 de abril de 2006.

Lic. Patricia M. Ruiz de Chávez Rincón Gallardo.-Rúbrica.

628-A1.-2 y 12 mayo.

**DURAMAX, S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA, MEXICO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de la empresa DURAMAX, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social ubicado en las Calles de Emiliano Zapata Número 13, Colonia San Jerónimo Tepetlacalco en Tlalnepantla, Estado de México, misma que se verificará el día 16 de mayo del año 2006, a las 7:00 AM de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Discusión, aprobación, modificación o ratificación al informe del Organó de Administración por el ejercicio social correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005.
- II.- Discusión, aprobación, modificación o ratificación de los Estados Financieros y Balance General de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005.
- III.- Discusión, aprobación, modificación o ratificación del informe del Comisario de la Sociedad, sobre la marcha de los negocios sociales correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005.
- IV.- Discusión y determinación de los emolumentos que corresponderán al Organó de Administración y al Comisario.
- V.- Nombramiento de Delegados.
- VI.- Asuntos Varios.

Se recuerda a los señores Accionistas que en términos de los que establece el estatuto social, para poder asistir a la Asamblea deberán exhibir los documentos que los acrediten como tales, con el objeto de que los escrutadores certifiquen su calidad de socios y determinen el capital social presente o representado.

Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de abril del año 2006.

SR. ARMANDO GARCIA HERRERA
Comisario
(Rúbrica).

629-A1.-2 mayo.

**INMOBILIARIA MELI, S.A.
TLALNEPANTLA, MEXICO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de la empresa INMOBILIARIA MELI, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social ubicado en las Calles de Emiliano Zapata Número 13, Colonia San Jerónimo Tepetlacalco en Tlalnepantla, Estado de México, misma que se verificará el día 16 de mayo del año 2006, a las 7:00 AM de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Discusión, aprobación, modificación o ratificación al informe del Organó de Administración por el ejercicio social correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005.
- II.- Discusión, aprobación, modificación o ratificación de los Estados Financieros y Balance General de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005.
- III.- Discusión, aprobación, modificación o ratificación del informe del Comisario de la Sociedad, sobre la marcha de los negocios sociales correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005.
- IV.- Discusión y determinación de los emolumentos que corresponderán al Organó de Administración y al Comisario.
- V.- Nombramiento de Delegados.
- VI.- Asuntos Varios.

Se recuerda a los señores Accionistas que en términos de los que establece el estatuto social, para poder asistir a la Asamblea deberán exhibir los documentos que los acrediten como tales, con el objeto de que los escrutadores certifiquen su calidad de socios y determinen el capital social presente o representado.

Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de abril del año 2006.

SR. ARMANDO GARCIA HERRERA
Comisario
(Rúbrica).

629-A1.-2 mayo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Dirección General del COPLADEM



SECRETARÍA DE FINANZAS.

EXTRACTO DEL ACTA DE FECHA 24 DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA CONSTITUCION E INTEGRACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO.

**COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
SESION EXTRAORDINARIA CAS-01/06**

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, Y ESTANDO REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO (COPLADEM), UBICADA EN CALLE URAWA 100, PUERTA 111, COLONIA IZCALLI IPIEM, TOLUCA, MEXICO; LOS CC. C.P. JORGE DE LA LUZ GARCIA, PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS; L.A.E. LUIS MIGUEL MENDEZ SANCHEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS; ING. JUAN BRISEÑO LARA, VOCAL DEL AREA FINANCIERA; LIC. JOSE NORBERTO URIBE JIMENEZ, VOCAL DEL AREA JURIDICA; Y LOS VOCALES DE LAS AREAS INTERESADAS EN LA ADQUISICION O CONTRATACION; MTRO. TOMAS VALLADARES MALDONADO, DIRECTOR DE OPERACION Y DESARROLLO, LIC. JAIME MEZA RIZO, SUBDIRECTOR DE CONCERTACION CIUDADANA, ING. MARCO ANTONIO ALVAREZ NUÑEZ; SUBDIRECTOR DE OPERACION Y NORMATIVIDAD; C. ABSLIN LOPEZ PEREZ, REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y HERLINDA MARIA DE LOURDES NAVA NAJERA, DIRECTORA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO, C.P. ALEJANDRO LEONARDO GARCIA FRANCO, SERVIDORES PUBLICOS INVITADOS; CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 50, FRACCION I DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CELEBRAR LA SESION EXTRAORDINARIA CAS-01/06 DANDO CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

•
•
•

IV. MODIFICACION A LA CONSTITUCION E INTEGRACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL COPLADEM.

•
•
•

IV. MODIFICACION A LA CONSTITUCION E INTEGRACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL COPLADEM

ACUERDO

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 13.22 Y 13.23 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 44, 45 FRACCION II, 46, 47, 48 Y 50 DE SU REGLAMENTO, SE LLEVA A CABO LA DESIGNACION POR EL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL MISMO, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA RECAE EN EL C.P. ALEJANDRO LEONARDO GARCIA FRANCO.

•
•
•

HABIENDOSE AGOTADO LOS PUNTOS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA PRESENTADA A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y TOMADOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA DERIVARON, PREVIA LECTURA DE LOS MISMOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 50 FRACCION VII, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SE DA POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS 11:30 HORAS DE LA FECHA DE SU EMISION, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C.P. JORGE DE LA LUZ GARCIA
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
(RUBRICA).

C.P. ALEJANDRO GARCIA FRANCO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS
(RUBRICA).

ING. JUAN BRISEÑO LARA
VOCAL DEL AREA FINANCIERA DEL COMITE DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS
(RUBRICA).

LIC. JOSE NORBERTO URIBE JIMENEZ
VOCAL DE LA UNIDAD JURIDICA DEL COMITE DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS
(RUBRICA).

MTRO. TOMAS VALLADARES MALDONADO
VOCAL DE LA UNIDAD INTERESADA EN LA ADQUISICION O
CONTRATACION (UNIDAD USUARIA)
(RUBRICA).

LIC. HERLINDA MARIA DE LOURDES NAVA NAJERA
VOCAL DE LA UNIDAD INTERESADA EN LA
ADQUISICION O CONTRATACION (UNIDAD USUARIA)
(RUBRICA).

ING. MARCO ANTONIO ALVAREZ NUÑEZ
VOCAL DE LA UNIDAD INTERESADA EN LA ADQUISICION O
CONTRATACION (UNIDAD USUARIA)
(RUBRICA).

LIC. JAIME MEZA RIZO
VOCAL DE LA UNIDAD INTERESADA EN LA
ADQUISICION O CONTRATACION (UNIDAD USUARIA)
(RUBRICA).

C. ABSLIN LOPEZ PEREZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
(RUBRICA).

L.A.E. LUIS MIGUEL MENDEZ SANCHEZ
SECRETARIO PARTICULAR
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO, BENITO PABLO JUÁREZ GARCIA"

Ecatepec, México a cuatro de abril de 2006

Of. No. SCIE/ 00429 /2006
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. EMANUEL EDGAR SOSA MARTINEZ
PRESENTE:

En los autos de los expedientes que a continuación se detalla, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir la resolución en la que se determinó la **INEXISTENCIA** como resultado de no haberse acreditado la responsabilidad administrativa atribuida, consistente en: Que en que en fecha once de enero de dos mil cinco, en las instalaciones del Centro de Readaptación social de Cuautitlán México, le fueron tomadas muestras de orina, previa su autorización por escrito, con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Secretaría de la Defensa Nacional, para la Revalidación de la Licencia Oficial Colectiva N° 139, para la portación de arma de fuego, como consecuencia del estudio realizado a la muestra "A" que le fue tomada, por parte del Laboratorio Químico Clínico Azteca, S. A. De C.V., resultó positivo en cocaína con 2848.766 NG/ML, infringiendo de esta forma lo dispuesto por los artículos 26, 29 y 31 de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, así como las fracciones XXII y XXXI del Artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

NO.	No. EXP.	NOMBRE	FECHA DE RESOLUCION	SENTIDO DE LA RESOLUCION
1.-	CI3/SGG/QUEJA/018/2005	EMANUEL EDGAR SOSA MARTINEZ	21/02/2006	INEXISTENCIA

ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR

LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ.
(RUBRICA).

1582-BIS.-2 mayo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO, BENITO PABLO JUÁREZ GARCIA"

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciséis de marzo de 2006

FE DE ERRATAS

En la página 23 de la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 35, de fecha veinte de febrero del año dos mil seis, salió publicado el oficio del trece del mes de febrero del año en curso, mediante el cual se informaba a diversos ex servidores públicos, la sanción que el Órgano de Control Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, tuvo a bien imponerles, por haber sido omisos en la presentación de su manifestación de bienes por baja en el servicio.

En dicho oficio dentro de la tabla, en los datos que se encuentran en el número, dice: tres, expediente número CI3/SGG/MB/180/2005, servidor público Gómez Santiago Selene, debiendo decir expediente número CI3/SGG/MB/170/2005, servidor público Gómez Santiago Selene.

ATENTAMENTE

EL SUBCONTRALOR
LI. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ
(RUBRICA).

1582-BIS.-2 mayo.